

ACTA DE CONSTITUCIÓN



Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública

(En el marco de la Ley que ordena su creación)

Comuna	Antuco		
Fecha	22.03.2017	Lugar	Salón de Sesiones Municipalidad
Hora Inicio	15:00	Hora Término	17:30

En el marco de la promulgación de la Ley Núm. 20.965 publicada en el diario oficial el 4 de noviembre de 2016, la que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104A que "en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materias de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local" y considerando que se establecen ahí también quienes deben conformarlo de forma obligatoria, es que se desarrolla la actual sesión en conformidad con la nueva regulación.

En relación a lo anterior se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna(s) de Antuco cuyos miembros designados oficialmente por la autoridad competente y en conformidad de la ley firman al final. En él, se indica también la delegación oficial de las funciones de Secretario Ejecutivo en Don (ña). Paola Molina Vega

Temas de la sesión:

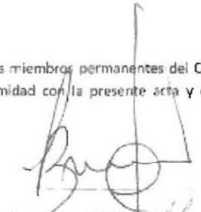
1. Tema 1
 - Conformación Consejo Comunal de Seguridad Pública
2. Tema 2

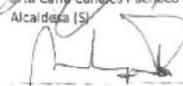
Acuerdos de la sesión:

1. Acuerdo 1
2. Acuerdo 2

A continuación el listado con las firmas de los miembros permanentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta y el listado oficial de miembros del mismo:

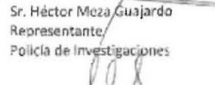

Srta. Carla Canales Pacheco
Alcaldeza (S)


Sr. Luis Barco Amedo
Gobernador

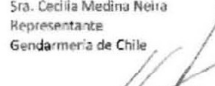

Sr. Fabián Isla Viches
Concejal
Municipalidad de Antuco


Sr. Víctor Vivanco Quisada
Concejal
Municipalidad de Antuco


Sr. Héctor Meza Guajardo
Representante
Policía de Investigaciones


Sra. Cecilia Medina Neira
Representante
Gendarmería de Chile


Sr. Juan Zúñiga Aravena
Representante
SENDA


Sr. Héctor Aedo Morales
Representante
Servicio Agrícola Ganadero

